



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DI N° 014/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0559/2026, a través del cual el Prof. Lic. Quintín Riquelme Cantero, director de Investigación, remite las bases y condiciones para la convocatoria de proyectos de Investigación con Fondos FACSO – UNA.

CONSIDERANDO:

Que la investigación constituye una función esencial de la Universidad Nacional de Asunción y es un pilar fundamental para la generación de conocimientos y el desarrollo académico.

Que es de interés institucional promover proyectos de investigación innovadores y pertinentes, alineados con las necesidades académicas y sociales del país.

Que los fondos disponibles permitirán el financiamiento de proyectos de investigación presentados por docentes-investigadores de la FACSO-UNA, conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.

El Visto Bueno del Lic. Mijaíl Lomaquis Peña, Director de Administración y Finanzas sobre la disponibilidad presupuestaria.

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°.** - **APROBAR**, la convocatoria de postulación de proyectos de investigación a ser financiados con fondos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2°.** - **APROBAR**, las bases y condiciones de la convocatoria 2026 para proyectos de investigación, con fondos de Investigación FACSO – UNA, conforme al anexo de la presente resolución.
- Art. 3°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional para conocimiento de la comunidad académica.
- Art. 4°.** - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA 2026 PARA PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN FONDOS DE INVESTIGACIÓN
FACSO-UNA**

Guía de Bases y Condiciones



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

Presentación

La convocatoria para proyectos de investigación de los Fondos de Investigación - FACSO-UNA- 2026 se enmarca dentro del Objetivo Estratégico 04 de la Planificación Estratégica de la FACSO 2026-2030 que busca "Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y egresados/as en investigación, extensión y actividades académicas".

Está dirigida prioritariamente a los Grupos de Trabajo de la FACSO.

Esta convocatoria prevé la selección de proyectos que serán evaluados por un Comité Científico ad hoc designado por el Decanato.

Los proyectos postulados deberán contemplar la elaboración de al menos 1 trabajo final de grado de al menos 2 estudiantes de grado y de postgrado y la incorporación de docentes, egresados/as y estudiantes de grado y de postgrado en los equipos de investigación.

Las propuestas deben responder a las líneas de investigación de la FACSO y al Plan Nacional de Desarrollo 2050:

Líneas de Investigación de la FACSO (Resolución 0300-00-2024):

1. Fundamentos históricos, teóricos, y epistemológicos en ciencias sociales:
 - Teorías contemporáneas en trabajo social.
 - Teoría sociológica clásica y contemporánea.
2. Estado, ciudadanía, democracia: sistemas políticos, políticas públicas y sociales, desigualdad social, descentralización.
3. Poblaciones en condiciones de desigualdad social: adultos mayores, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas LGBTIQ+, pueblos indígenas, personas con discapacidad, afro paraguayas/os.
4. Actores sociales, acciones colectivas y movimientos sociales.
5. Reconfiguraciones en el espacio urbano y rural: hábitat, urbanización, metropolización, migración, tierra y territorio, ambiente y sistemas productivos.
6. Espacios simbólicos y procesos socioculturales: identidades y diversidad en el mundo globalizado.
7. Estudios de género: Interseccionalidad, diversidad sexual, feminismos.
8. Mundo del trabajo: nuevas configuraciones del trabajo, renta básica universal, políticas laborales.
9. La educación superior como derecho humano y bien público social: universidad pública, democratización del conocimiento.
10. Transformación de conflictos, violencias y paces.
11. Economía Social y Solidaria y Cooperativismo

ACVR/RDAV/snms

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y el bienestar social.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

MARCO ESTRATÉGICO PARAGUAY – PLAN DE DESARROLLO 2050

Este marco se organiza en torno a cuatro pilares del desarrollo que constituyen los ejes estructurales para alcanzar el bienestar de las personas y las comunidades.

Pilar 1. Personas y Sociedad

Este pilar se centra en fortalecer el capital humano como fundamento del desarrollo nacional, buscando garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades que les permitan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar su calidad de vida. Incluye áreas como empleo y pensiones, salud integral, educación, arte y cultura, así como la inclusión social. Al priorizar estos aspectos, se pretende construir una sociedad más cohesionada, donde el bienestar de las personas sea el eje central de las políticas públicas.

Pilar 2. Infraestructura, innovación y competitividad

Este pilar impulsa la transformación económica de Paraguay mediante el fortalecimiento de su base productiva, la modernización de su infraestructura y la promoción de la innovación como motor de competitividad. Comprende el desarrollo de infraestructura física, digital y social para mejorar la conectividad y la calidad de vida, el fomento de la ciencia y la tecnología para impulsar la productividad, y la consolidación de un ambiente de negocios atractivo y estable que facilite inversiones y diversificación productiva. Su objetivo es generar crecimiento económico sostenible y un ecosistema empresarial dinámico que posicione a Paraguay como un país competitivo en el mercado global.

Pilar 3. Ambiente y Energía

Este pilar tiene como centro la riqueza natural del Paraguay, es así que se orienta hacia la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y energéticos. Se propone fomentar la conservación y restauración de la biodiversidad, gestionar de manera integrada y sostenible los recursos naturales, fortalecer la resiliencia y la gestión integral de riesgos de desastres, y promover la seguridad energética orientado a fuentes renovables y limpias. Su objetivo es equilibrar el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental, garantizando la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Pilar 4. Instituciones, Seguridad y Proyección Internacional

Este pilar se enfoca en fortalecer la eficiencia del Estado, mejorar la seguridad en sus diversas dimensiones y potenciar la proyección del país en el escenario global. Comprende estrategias para modernizar la gestión pública, consolidar la transparencia y la participación ciudadana, garantizar la seguridad jurídica y el Estado Social de Derecho, y fortalecer las relaciones diplomáticas, comerciales, de cooperación y de integración. Su objetivo es construir las bases institucionales que promuevan el crecimiento y desarrollo del país, a la vez de proyectar una imagen sólida y competitiva en el mundo.

ACVR/RDAV/snms



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
1. Apertura de la Convocatoria.	05 de mayo de 2026
2. Recepción de propuestas vía e-mail a la Secretaría de decanato.	05 de junio de 2026
3. Evaluación de los proyectos por el Comité Científico	Del 08 de junio al 22 de junio 2026
4. Comunicación de la selección	26 de junio de 2026
5. Informe de avances y conformación de equipos	29 de junio a 06 de julio 2026
6. Primer informe de avance de la investigación	Primera quincena de septiembre
7. Segundo informe de avance de la investigación	Segunda quincena de octubre
8. Informe final de Investigación	22 de diciembre de 2026

Cronograma para Proyectos de TFG seleccionados para FI-FACSO

1. Convocatoria para estudiantes de Trabajo Final de Grado y de Postgrado ¹	Julio 2026
2. Selección de Proyectos de TFG y Postgrado de estudiantes.	Julio 2026
3. Publicación de selección de Proyectos de TFG y de Postgrado de estudiantes.	Julio 2026
4. Presentación de Protocolos de TFG y de Postgrado seleccionados	Setiembre-octubre 2026
5. Trabajo de campo	Octubre 2026
6. Presentación de Informe Final de los TFG y de Postgrado ²	1ra. quincena de diciembre 2026

Requisitos y documentación para la presentación de proyectos

PRESENTACIÓN: El/la investigador/a principal deberá enviar el Proyecto con nota firmada a Secretaría de la Facultad en la fecha indicada en el cronograma, al correo: secretariadefacultad@facso.una.py.

FORMATO: El proyecto de investigación deberá presentarse en el Formato que se encuentra anexo a esta convocatoria.

¹ A cargo de investigador/a principal de los proyectos seleccionados en coordinación con la DI-FACSO.

² Será responsabilidad de investigador/a principal, adjuntar al Informe Final de Investigación, el/los Informes de Trabajos Finales de Grado y Postgrado.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Datos de contacto para los Contratos de Servicios de Investigación: dirección, teléfono y correo electrónico del/la investigador/a principal.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Investigador/a Principal autenticada por Escribanía Pública.
- Fotocopia simple de la última Declaración Jurada de Impuestos del/la Investigado/ar Principal (Formulario 120).
- Fotocopia simple de una hoja de la Factura Legal vigente del Investigador/a Principal.
- Currículum Vitae de los y las integrantes del equipo de investigación en Formato del CONACYT (CVPy).
- Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales originales del /la Investigador/a Principal.
- Una copia del Título de Grado del/la investigador/a principal.
- Constancia de vinculación docente de Facultad.

OBS: El proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo estipulado será descalificado.

INFORMES: El/la investigador/a principal del proyecto deberá presentar un informe final para poder acceder al segundo desembolso. El formato está disponible anexo a esta convocatoria.

PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN: El Informe Final de la Investigación será publicado por la DI a través de los medios digitales oficiales de la FACSO. Así también se deberá realizar la presentación del Informe en los eventos de divulgación de la FACSO. Se deberá redactar **un artículo científico** a partir del Informe Final de Investigación, para ser publicado en las Revistas científicas de la FACSO.

El/la investigador/a, independientemente, es libre de publicar los resultados de la investigación en formato de artículo científico en la revista de su preferencia, previa presentación del artículo a la DI, quien dará una constancia de que la misma responde a la investigación realizada con los fondos de investigación de la FACSO. Además, se debe mencionar que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FACSO-UNA y especificar el código del proyecto. **Una vez publicado el artículo, se debe comunicar a la FACSO-UNA a los efectos de incluirlos en la base de datos de la Institución.**

DONACIÓN: Cada proyecto deberá realizar una donación a la FACSO del 20% del monto total adjudicado. Dicha donación será en efectivo y la modalidad de entrega debe ser acordada con la Dirección Administrativa y Financiera, formalizada con una nota.

La documentación asociada a la presente convocatoria se encuentra en formato electrónico en el siguiente sitio WEB de la FACSO-UNA (www.facso.una.py).

ACVR/RDAV/snms



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

Criterios de elegibilidad para las Propuestas de investigación

- La propuesta deberá contemplar la inclusión de al menos 1 TFG o Postgrado (2 estudiantes por TFG o 1 estudiante por Postgrado (excluyente).
- La propuesta deberá incluir en el equipo por lo menos 2 docentes y 2 egresados/as al momento de la presentación de la propuesta (excluyente).
- La propuesta deberá estar vinculada teóricamente a una de las líneas de investigación de la FACSO (excluyente)



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

ANEXO II

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

1. PERFIL DEL PROYECTO

1.1 Título del Proyecto:

1.2 Investigador/a Principal y Co-investigadores/as (docentes y egresados/as):

1.3 Resumen del proyecto: Entre 300 y 500 palabras. Redactar en un solo párrafo.

1.4 Equipo de investigación:

Nombres y apellidos completos

Formación / grado académico Ej: Prof. Lic. Mgtr. Dr/a. (Escalafonados/as); Lic, Mgtr. Dr/a (no escalafonados/as)

Información de contacto: N° celular y correo electrónico de todos/as los/as integrantes del equipo de investigación

Institución

Función y actividad en el proyecto

2. Área, especialidad de la propuesta y vinculación con líneas de investigación de la FACSO: Basadas en el manual de Frascatti y en el Plan de Desarrollo 2050 y Resolución CD FACSO 0300-00-2024

3. Objetivos del proyecto: Se recomienda formular un solo objetivo general y dos o tres objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser alcanzables con la metodología propuesta.

4. Resultados esperados: Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

5. Antecedentes y Justificación: Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas en el texto referirse al formato APA (American Psychological Association). Máximo 500 palabras.

6. Materiales y Métodos

7. Estrategia para la vinculación de proyectos de Tesis: Descripción de cómo se abordará la convocatoria y trabajo con los Proyectos de TFG y de Postgrado.



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

8. Plan del trabajo:

- *Tiempo de duración en meses
- *Inicio del proyecto
- *Finalización del proyecto

Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/ imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)

9. Presupuesto

Rubro	Otras contribuciones (Recursos Humanos, materiales)	Contribución FASCO-UNA	Sub-Total
TOTAL			

10. Estrategia de comunicación: El Informe Final de la Investigación será publicado por la DI a través de los medios digitales oficiales de la FACSO. Así también se deberá realizar la presentación del Informe en los eventos de divulgación de la FACSO. Se deberá redactar un artículo científico a partir del Informe Final de Investigación, para ser publicado las Revistas científicas de la FACSO (Kera Yvoty y Cuadernos de Sociología). El/la investigador/a, independientemente, es libre de publicar los resultados de la investigación en formato de artículo científico en la revista de su preferencia, previa presentación del artículo a la DI, quien dará una constancia de que la misma responde a la investigación realizada con los fondos de investigación de la FACSO. Además, se debe mencionar que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FACSO-UNA y especificar el código del proyecto. Una vez publicado el artículo, se debe comunicar a la FACSO-UNA a los efectos de incluirlos en la base de datos de la Institución.

11. Referencias bibliográficas: Las referencias seguirán las directrices establecidas en las Normas de la Asociación Americana de Psicología (APA), Séptima Edición.



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

PARA PROYECTOS SELECCIONADOS

ANEXO III: FORMATO DEL INFORME FINAL. FONDO DE INVESTIGACIÓN -FACSO 2026

TÍTULO DEL PROYECTO:

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:

CO-INVESTIGADORES/AS:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Nombres y Apellidos completos	N° Cédula de Identidad	Grado académico	Carrera/Facultad	Función en el Proyecto	Correo electrónico

Trabajo Final de Grado y de Postgrado Seleccionado

NOMBRES COMPLETOS DEL AUTOR/A	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TITULO DEL PROTOCOLO	DEL	CARRERA

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME
DESDE:

HASTA:

CONTENIDO:

1. RESUMEN (300 palabras)
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS
4. MARCO TEÓRICO
5. MATERIALES Y MÉTODOS
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN
7. CONCLUSIONES
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
9. ANEXOS: INFORMES DE TRABAJOS FINALES DE GRADO APOYADOS Y VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN – FOTOS – INSTRUMENTOS – OTROS.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

Orientaciones generales de forma:

El informe final del proyecto deberá ser presentado una copia en formato digital editable y en PDF al correo electrónico: secretariadefacultad@facso.una.py

El texto deberá ser procesado en Microsoft Word, hoja A4, tipo de letra Times New Roman de 11 cpi, escrito a 1,5 de espacio.

ANEXO IV: MODELO DE CONVOCATORIA Y FORMATOS PARA LOS PROYECTOS DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y DE POSTGRADO DE ESTUDIANTES

Proyecto Financiado por Fondos de Investigación FACSO

En el marco del Proyecto de Investigación a ser desarrollado con financiación de los Fondos de Investigación de la FACSO/UNA se convoca a estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Sociología y Postgrado, a concursar para la selección de al menos 1 (un) Equipo de Tesista (dos estudiantes por cada equipo de TFG y 1 tesista de Postgrado), para el desarrollo de investigaciones que se constituirán en Trabajo Final de Grado y de Postgrado, al finalizar el proyecto. La convocatoria estará abierta en julio de 2026.

1- Requisitos para concursar: Presentar en una carpeta

- Certificado de haber aprobado todas las asignaturas del 1ro al 4to curso de las carreras de Sociología, Trabajo Social y Postgrado.
- Propuesta de un equipo constituido por dos estudiantes para el desarrollo del trabajo final de grado y un estudiante para el Postgrado.
- Presentar una carta explicando el tema que desea abordar vinculado al Proyecto de Investigación y argumentando el interés en el mismo.
- Firmar una Carta Compromiso de las responsabilidades con el proyecto general y en terminarlo en el plazo de tiempo establecido.
- Los estudiantes de grado y de postgrado que se presenten a este llamado serán convocados para una entrevista con el equipo del proyecto. En base a esta entrevista y los demás requisitos listados, se realizará la selección de los estudiantes beneficiarios.

2- Compromiso del Investigador/a Principal del Proyecto de investigación

En el marco del proyecto a ser desarrollado, el/la responsable del proyecto de investigación se compromete a garantizar cuanto sigue:

- Convocatoria y selección de al menos 1 Equipo de Tesista para la elaboración de trabajos finales de grado y de postgrado (tesis), enmarcadas en las temáticas del proyecto.
- Coordinación permanente entre Responsables del Proyecto, Docentes y Estudiantes durante el proceso de elaboración del Protocolo y desarrollo del trabajo de campo.

ACVR/RDAV/snms



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 103/2026
San Lorenzo, 24 de abril de 2026

- Asesoría y capacitación metodológica para el trabajo de campo y el procesamiento de la información.
- Cobertura de gastos de trabajo de campo, del /los trabajos finales de grado (tesis) de al menos 2 estudiantes de grado o de 1 de Postgrado de la FACSO/UNA. Impresión y encuadernación de Informes del/los Trabajos Finales de Grado y de Postgrado (tesis).
- El Proyecto no prevé gastos de inscripción u otros para la elaboración de los Trabajos Finales de Grado y de Postgrado.